REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACIÓN	17 DE JULIO 2025
1.2. RESPONSABLE	DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS
1.3. CARGO FUNCIONARIO	Director Técnico de Obras e Infraestructura
1.4. MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
1.5. TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
1.6. OBJETO	
REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA	

ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA

En Guaduas, Cundinamarca, en cumplimiento de los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"** y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Presento el estudio de oportunidad y conveniencia del proyecto en referencia para adelantar la contratación de **MÍNIMA CUANTÍA.**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Municipio de Guaduas como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política a fin de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, lo cual se logra a su vez mediante una eficiente administración de los bienes y servicios destinados para tal fin.

Que de conformidad con el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, señala que Al municipio, como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La implementación de señalización informativa previa de destino y de localización en las vías rurales del municipio de Guaduas, Cundinamarca, constituye una necesidad prioritaria para fortalecer la movilidad, la articulación territorial y el reconocimiento geográfico de las zonas

rurales. Estas vías representan una infraestructura vital para el desarrollo social y económico del municipio, pues permiten el desplazamiento de la población, así como el transporte de productos agrícolas y pecuarios hacia los centros de acopio, comercialización y servicios públicos.

Sin embargo, a pesar de su importancia, se ha identificado una ausencia generalizada de señalización informativa en los corredores veredales, lo que genera desorientación, pérdida de tiempo, dificultad para acceder a servicios institucionales, barreras para la atención de emergencias, y afectación directa a los procesos productivos. Esta problemática es especialmente crítica en las veredas:

Ceniceros, Agua Clara, El Hato, San Gil, La Cabaña, Carbonera, Chapaima, Hatillo, Cocolo, Molano, Santa Rosa, Perú, La Despensa, Campeona, Lajitas, Sargento Aceros, y Pital, así como en la Inspección de Policía de La Paz, y los sectores de Cuatro Esquinas, Versalles, San Miguel, Acuapal, Playa Grande, Quebrada Grande y Cucharal.

Los efectos directos de esta carencia se manifiestan en la dificultad para identificar los destinos y ubicaciones intermedias o finales en el territorio rural, afectando tanto a residentes como a visitantes. A nivel indirecto, esto limita el acceso a servicios básicos, complica la movilidad institucional y restringe el desarrollo económico de las veredas, especialmente en contextos de comercialización agropecuaria, turismo rural y transporte escolar o comunitario. Además, la falta de orientación clara contribuye al uso inadecuado de las vías, incrementando los riesgos operacionales y el deterioro prematuro de la infraestructura.

En este contexto, el presente proyecto tiene como objetivo la instalación de señalización informativa en puntos estratégicos de las vías rurales, priorizando los accesos a cada vereda y los nodos de conexión entre ellas, con el fin de mejorar la orientación de los usuarios, fortalecer la identidad territorial y facilitar la localización de sectores rurales por parte de la comunidad, instituciones, visitantes y operadores logísticos.

Con esta intervención se busca contribuir a una movilidad más eficiente, segura e inclusiva, promoviendo a su vez la integración entre las zonas rurales y el casco urbano, en concordancia con las metas del Plan de Desarrollo Municipal y las políticas de desarrollo rural sostenible.

Para los efectos previstos, el municipio de Guaduas, a través de la Dirección de Obras e Infraestructura, para cumplir con la función asignada en la Constitución, debe garantizar la adecuación y conservación de la infraestructura destinada al desarrollo, integración y fortalecimiento de la actividad cultural, recreativa y deportiva; por lo que se generó la necesidad

de contratar la "REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA", por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000,00).**

En consecuencia, el municipio de Guaduas en cumplimiento del marco constitucional y legal de los principios de la función administrativa señalados en artículo 209 de la Constitución Política en lo que se refiere a la prestación del servicio que se le ha encomendado a la Dirección de Obras e Infraestructura, ha identificado la conveniencia de llevar a cabo el desarrollo de un proceso contractual para el desarrollo del proyecto denominado: **"REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA."**

Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.

Es por ello que se ha propuesto en el PLAN DE DESARROLLO "GUADUAS COMPROMISO DE TODOS 2024-2027" específicamente la meta "Apoyar a las JAC de las veredas en los procesos de señalización de la red vial terciaria priorizadas del municipio de Guaduas."
LINEA ESTRATEGICA: Compromiso Con La Proyección Territorial Y Desarrollo En Infraestructura
SECTOR: Transporte
PROGRAMA: Infraestructura red vial regional
META EL PRODUCTO: Apoyar a las JAC de las veredas en los procesos de señalización de la red vial terciaria priorizadas del municipio de Guaduas.

Por lo tanto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo, con el ánimo de cumplir los objetivos, y así suplir las necesidades de la población, igualmente esta contratación se encuentra contemplada dentro del Plan de Adquisiciones para la actual vigencia, donde resulta imprescindible dar cumplimiento a la necesidad presentada, por las razones anteriormente expuestas.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; -selección abreviada; - concurso de méritos, contratación directa y MÍNIMA CUANTÍA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

En mínima Cuantía teniendo en cuenta que el valor no supera más del 10% de la menor cuantía frente al presupuesto de la entidad, en concordancia con lo estipulado en La Ley 1150 de 2007 y reglamentaria efectuada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	**MÍNIMA CUANTÍA**
5. Código UNSPSC	**46161504.** Señales de Trafico
5.1. PLAN DE COMPRAS	Se encuentra en el PAA.
6. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO	**REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA**

6.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PARA EL BARRIO VÍCTOR MANUEL ZAMBRANO UBICADO EN EL CASCO URBANO DE GUADUAS CUNDINAMARCA para lo cual se describe y detallan cada uno de los ítems a contratar:

Con base a la necesidad planteada en el presente estudio, el contratista se obliga a realizar la ejecución de las obras a todo costo de acuerdo a la descripción y especificaciones técnicas establecidas:

ITEM	ITEM ICCU	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	***	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE TRANSITO VERTICAL INFORMATIVA GEOFRAFICA SI-28	UN	3.00
2	***	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE TRANSITO VERTICAL INFORMACION PREVIA DE DESTINO SI-05 DE 4 LINEAS	UN	4.00
3	***	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE TRANSITO VERTICAL INFORMACION PREVIA DE DESTINO SI-05 DE 3 LINEAS	UN	6.00
4	***	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE TRANSITO VERTICAL INFORMACION PREVIA DE DESTINO SI-05 DE 2 LINEAS	UN	8.00

4

5	***	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE TRANSITO VERTICAL TURISTICA DE INFORMACION DE DESTINO 2.6-1	UN	6.00

6.2. OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS

6.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y/O ACTIVIDADES A EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

Además de los deberes contenidos en la Ley (art. 4º Ley 80 de 1993), **el Contratista** se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones y especificaciones pactadas de acuerdo con la descripción técnica estipulada en los documentos contractuales y el contrato celebrado, así:

1. El contratista deberá suministrar todos los materiales, transportes en general, equipos, herramientas, obra de mano, manejo, vigilancia, y todos los aspectos necesarios que requiera para garantizar la construcción y ejecución de las obras;
2. El contratista deberá ejecutar las actividades relacionadas en el correspondiente cuadro de cantidades; además a desarrollar la obra de acuerdo con las especificaciones técnicas, las cuales harán parte integral de la futura contratación que no podrán ser modificadas.
3. En cada frente de trabajo el contratista debe garantizar simultáneamente el equipo, herramientas, recurso humano, materiales y todo lo necesario para el buen desarrollo en la construcción de la obra.
4. El contratista deberá suministrar, con la anticipación debida de conformidad con los requerimientos de la supervisión, las muestras que se requieran y las pruebas o ensayos que estime pertinente efectuar para determinar que la calidad de los materiales, elementos y accesorios cumple con lo estipulado en los términos, todo lo cual será por cuenta del contratista.
5. Cuando el material o elementos sean rechazados por la supervisión, el Contratista a su costa, deberá retirarlo y reemplazarlo en forma inmediata y bajo las condiciones exigidas.
6. Las aprobaciones por parte de la supervisión a los materiales, no exoneran al contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, éste deberá reparar o reconstruir por su cuenta las obras defectuosas o que no se ciñan a las especificaciones. Pruebas, laboratorios y ensayos: Todas las pruebas, laboratorios y ensayos, tanto de materiales, de la obra en general, y en lo relacionado con el cumplimiento de los parámetros que establecen las normas técnicas, se regirán por lo previsto en las especificaciones técnicas determinadas en la invitación y sus anexos y estarán a cargo del contratista. Si fuese preciso, a juicio de la supervisión, se deberán practicar pruebas o ensayos diferentes a los previstos. Estas pruebas o ensayos estarán a cargo del contratista.

7. Igualmente, por orden de la supervisión con el visto bueno del Alcalde se podrán repetir las pruebas o ensayos que se hubiere hecho, en caso de duda, el contratista asumirá los costos de dichas pruebas.
8. Es obligación del contratista suministrar los materiales y maquinaría necesaria y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega total de las mismas a satisfacción de la Alcaldía municipal, todo el personal tanto no calificado como calificado, que se requieran y respecto del cual deberá dar cumplimiento a las obligaciones en materia de seguridad social e industrial y demás a que haya lugar.
9. Cuando a juicio de la supervisión el personal al servicio de la obra resultare insuficiente o sin la experiencia necesaria, el Contratista procederá a contratar el personal que haga falta y la mano de obra calificada que se requiera, sin ningún costo para el Municipio.
10. Todas las instrucciones y notificaciones que la supervisión del municipio le imparta al representante del contratista, se entenderán como hechas a éste. Del mismo modo, todos los documentos que suscriban los profesionales del contratista, tendrán la misma validez y comprometen al contratista. No obstante lo anterior, el municipio se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si la supervisión del municipio, considera que hay motivo para ello.
11. Es obligación del contratista suscribir contratos individuales de trabajo con el personal que utilice en la obra y presentar a la supervisión copia de dichos contratos. Además, deberá entregar, conforme a las fechas acordadas en los respectivos contratos, copias de las planillas de pago de salarios suscritas por los trabajadores, con indicación de las respectivas cédulas de ciudadanía.
12. El contratista deberá uniformar con dotación identificable a todos y cada uno de los trabajadores que participen en la obra y durante todo el tiempo de ejecución de la obra motivo del contrato. Igualmente, antes de iniciarse las obras y en la medida que se vaya enganchando personal, el Contratista deberá presentar relaciones de personal con los siguientes datos: nombre, documento de identificación, verificación de la situación militar, domicilio, certificado médico (copia), cargo que desempeña, salarios, constancia de afiliación al régimen de seguridad social, y los que requiera la supervisión para poder hacer las respectivas revisiones.
13. Será por cuenta del contratista el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de las obras, así como las obligaciones en materia de seguridad social e industrial y parafiscal.
14. Es deber del contratista, mantener un cerramiento perimetral de la obra conservando un aislamiento de la misma; así como, adelantar las autorizaciones necesarias por ocupación del espacio público.
15. El Contratista deberá conciliar, ante la respectiva oficina de trabajo, las prestaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar, cuando se reconozcan indemnizaciones por accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

16. El contratista deberá responder oportunamente por toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga la persona a su cargo o el de los subcontratistas.
17. Los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que pagará el Contratista a sus trabajadores y que debe tener en cuenta el proponente al formular la propuesta como mínimo deben ser, los que señala el código sustantivo del trabajo y demás normas legales complementarias.
18. En este sentido el personal ocupado por el Contratista para la realización de las obras, NO tendrá vinculación laboral con el municipio y toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista.
19. El contratista deberá suscribir el compromiso del cuidado de las obras desde la fecha de iniciación hasta la entrega final.
20. El contratista deberá garantizar al municipio el suministro e instalación de una valla de información de la obra, objeto de la contratación con las características que ello implica.
21. El contratista deberá garantizar la señalización y aislamiento de las obras durante la ejecución de las obras.
22. Una vez se haya notificado al proponente seleccionado la aceptación de la oferta para la ejecución del proyecto, este deberá presentar a la supervisión dentro de los 5 días hábiles siguientes, los análisis de precios unitarios de acuerdo a las especificaciones técnicas dadas; la programación de obra, cuyas actividades deben ser correlacionadas y mostrando la ruta crítica, dicha información debe entregarse tanto en medio magnético (CD) como físico (impreso) todo esto previo a la firma del acta de inicio.
23. Presentar periódicamente los informes (mínimo uno semanal) a la Administración Municipal dirigidos al supervisor designado por el Municipio, los cuales deben contemplar el avance de obra, las novedades, las soluciones brindadas a ellos, seguridad social e industrial del personal a su cargo, como todas las recomendaciones que sean pertinentes incluida la atención a las diversas reclamaciones que presente la comunidad.

6.2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
2. Garantizar la calidad del servicio entregado de forma ágil y oportuna y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, exigidas por el gobierno nacional.
3. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la propuesta y el contrato que se suscriba.
5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

6. Dar cumplimiento a los requerimientos solicitados por el supervisor del contrato.
7. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea y responsable y bajo las condiciones establecidas por la entidad.
8. Obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
9. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
10. Demostrar el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales señalados por la Ley.
11. Procurar el cuidado integral de su salud y la del personal a cargo de contar con ellos.
12. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
13. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en el desarrollo de la ejecución del contrato.
14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y las del Municipio.
15. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
16. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
17. El contratista deberá realizar el proceso de inscripción de industria y comercio en el municipio de Guaduas – Cundinamarca, cuando termine el año gravable deberá declarar los ingresos obtenidos en el municipio, de no continuar contratando con el mismo deberá solicitar su cancelación de acuerdo a lo estipulado en el estatuto tributario.

6.2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y se hayan cumplido los requisitos para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista o en su defecto emitir constancia de iniciación de la ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de flujo de caja.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Proyectar la liquidación del contrato y suscribirla junto con el competente contractual o su delegado.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución y hasta el archivo definitivo del expediente.

7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el análisis del sector anexo al presente estudio, del cual se concluye:

7.2 Análisis del Mercado:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

1. Análisis del Mercado:

La Dirección de Obras e Infraestructura con base a la problemática presentada elaboro los análisis de precios unitarios de los diferentes ítems y se establecieron los valores parciales de los capítulos en que éstos se agrupan para así determinar el presupuesto oficial. El valor total resultó de sumar los subtotales correspondientes a los diversos capítulos de la obra y estos a su vez de la suma de los respectivos valores parciales de los ítems que lo componen. Con lo anterior se obtuvo los costos directos que incluye todos los gastos que se hacen necesarios efectuar para construir la obra contenida en el objeto del presente proceso.

Los valores parciales de los ítems se determinaron con base en los cómputos de las obras por ejecutar, liquidados a los correspondientes precios unitarios según la cantidad de medida específica de cada ítem.

En la metodología empleada para determinar el presupuesto oficial se realizaron las siguientes labores:

a. Extracción de cantidades de obra
b. Análisis de precios unitarios
c. Solicitud de cotizaciones.
d. Extracción de cantidades de obra Se desarrolló la cuantificación de las actividades determinadas en el literal anterior, las cuales fueron obtenidas por medición directa.
e. Análisis de precios unitarios Se procedió a valorar los insumos de medida (M, M2, M3, UN, KG, LB, GLB) de los componentes de los ítems básicos de los capítulos de la obra, como son:

- Equipos y/o herramientas

- Materiales
- Mano de obra

Lo anterior teniendo en cuenta para su estructuración las especificaciones técnicas, las características de la obra y de la organización de la misma.

f. Solicitud de cotizaciones.

La entidad procedió a realizar el estudio del mercado, para ello se tuvo en cuenta las solicitudes de costos realizadas a proveedores de servicios e insumos, contemplando para su estructuración el precio de adquisición, costo de flete, operaciones de carga y descara, etc., en el sitio donde se ejecutará el objeto contractual.

De igual manera se procedió a consultar bases de datos en revistas especializadas de la construcción como Construdata de Legis y precios de la Gobernación del Cundinamarca para analizar la incidencia económica de los costos reales en el sitio donde se ejecutarán las obras del presente proceso.

Por otro lado se definió los Costos Indirectos, los cuales incluyen entre otros los siguientes gastos: gastos legales, Garantías y seguros, gastos de oficina, comunicaciones, salarios, prestaciones sociales y parafiscales del personal profesional administrativo (asesor, auxiliar y técnico), costos financieros, costos por concepto de la valla informativa, señalización, autocontrol, pruebas y ensayos de calidad, planos récord de construcción, normas de seguridad Industrial y sanidad, los costos de vigilancia, dotación del personal de la obra, fotocopias, heliográficas, fotografías, informes, servicios públicos, costos de licencias, permisos o autorizaciones a que haya lugar, los riesgos previsibles, los impuestos, tasas y contribuciones y demás costos inherentes al proyecto, etc., así como los imprevistos, y utilidad. Costos que se hallan conformados así:

Administración (A) Imprevistos (I) Utilidad (U):

Los gastos de personal administrativo cubren, los costos del personal necesario mínimo exigido ya sea profesional, asesor, auxiliar y técnico, incluyendo el personal adicional al grupo mínimo exigido que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato y hasta la entrega a satisfacción, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la obra; gastos de viajes, horas extras, transportes, computadoras, equipos de topografía, los demás equipos y maquinaria necesarios para realizar los ensayos o pruebas que sean necesarios, los impuestos legalmente a su cargo, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista.

El Presupuesto Oficial correspondiente al proyecto a ejecutar, se presentarán como documento anexo al pliego de condiciones, el cual podrá ser consultado por los interesados en participar en el presente proceso de selección, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública Y SECOP a través de la página web del Portal Único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co/ o la

Oficina asesora de planeación del Municipio de GUADUAS. Dicho documento contiene los ítems, descripción, unidad, cantidad, los valores unitarios, los valores parciales y los subtotales de los capítulos en que se agrupan los ítems. Dicho documento deberá ser tenido en cuenta por los interesados en participar para la confección de sus ofrecimientos.

ITEM	ITEM ICCU	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	***	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE TRANSITO VERTICAL INFORMATIVA GEOFRAFICA SI-28	UN	3.00	$ 1,038,470.00	$ 3,115,410.00
2	***	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE TRANSITO VERTICAL INFORMACION PREVIA DE DESTINO SI-05 DE 4 LINEAS	UN	4.00	$ 1,172,450.00	$ 4,689,800.00
3	***	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE TRANSITO VERTICAL INFORMACION PREVIA DE DESTINO SI-05 DE 3 LINEAS	UN	6.00	$ 1,046,523.00	$ 6,279,138.00
4	***	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE TRANSITO VERTICAL INFORMACION PREVIA DE DESTINO SI-05 DE 2 LINEAS	UN	8.00	$ 995,870.00	$ 7,966,960.00
5	***	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE TRANSITO VERTICAL TURISTICA DE INFORMACION DE DESTINO 2.6-1	UN	6.00	$ 1,212,000.00	$ 7,272,000.00
	TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 29,323,308.00**
ADMNISTRACION					23%	$ 6,744,360.84
IMPREVISTOS					5%	$ 1,466,165.40
UTILIDAD					5%	$ 1,466,165.40
AJUSTE AL PESO						$ 0.36
TOTAL DEL PROYECTO						**$ 39,000,000.00**

7.3 Análisis de la Oferta

Que, una vez analizadas los procesos de contratación realizados la Dirección realizó el respectivo presupuesto dando a lugar un precio acorde frente a procesos cercanos a la misma índole en la cual determino el valor frente al proceso de "Que, una vez analizadas los procesos de contratación realizados la Dirección de Obras e Infraestructura realizó el respectivo presupuesto dando a lugar un precio acorde frente a procesos cercanos a la misma índole en la cual determino el valor frente al proceso de "**REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SUMINISTRO E**

IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN EN LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA".

Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Municipio para este tipo de contratos. El valor total de la adquisición de estos elementos viene con IVA incluido, con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

ITEM	ITEM ICCU	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	***	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE TRANSITO VERTICAL INFORMATIVA GEOFRAFICA SI-28	UN	3.00	$ 1,038,470.00	$ 3,115,410.00
2	***	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE TRANSITO VERTICAL INFORMACION PREVIA DE DESTINO SI-05 DE 4 LINEAS	UN	4.00	$ 1,172,450.00	$ 4,689,800.00
3	***	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE TRANSITO VERTICAL INFORMACION PREVIA DE DESTINO SI-05 DE 3 LINEAS	UN	6.00	$ 1,046,523.00	$ 6,279,138.00
4	***	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE TRANSITO VERTICAL INFORMACION PREVIA DE DESTINO SI-05 DE 2 LINEAS	UN	8.00	$ 995,870.00	$ 7,966,960.00
5	***	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL DE TRANSITO VERTICAL TURISTICA DE INFORMACION DE DESTINO 2.6-1	UN	6.00	$ 1,212,000.00	$ 7,272,000.00
	TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 29,323,308.00**
ADMNISTRACION					23%	$ 6,744,360.84
IMPREVISTOS					5%	$ 1,466,165.40
UTILIDAD					5%	$ 1,466,165.40
AJUSTE AL PESO						$ 0.36
TOTAL DEL PROYECTO						**$ 39,000,000.00**

El municipio de Guaduas – Cundinamarca, realizo el análisis de la oferta (el cual se anexa al presente Estudio Previo), con base a la necesidad y al plan de compras para la presente vigencia, mediante la cual se determinó que corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($39.000.000,00).** incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones Municipales, Seguros, salarios y prestaciones sociales y demás impuestos Nacionales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de contribuyente.

Condiciones de experiencia:

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar su experiencia para el desarrollo del contrato acreditando:

La ejecución de dos (02) contratos que cuyo objeto sea similar al presente proceso los cuales se encuentren ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas o privadas.

Uno de los contratos aportados como experiencia debe ser por un valor igual o superior a una (1) ves el valor del presupuesto oficial, llevado a valor presente en SMMLV;

El mismo contrato no se podrá relacionar doble vez.

Para efectos de acreditación de la Experiencia en contratos celebrados mediante la modalidad de Consorcios, Uniones Temporales y Promesas de Sociedad Futura, NO se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en este tipo de asociaciones, siempre y cuando su participación en la misma sea superior al 50%.
La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

La experiencia de un proponente en un contrato como integrante de un contratista plural, corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Las certificaciones y/o constancias para acreditar la experiencia deben contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto del Contrato.
- Valor del Contrato.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio y de terminación del contrato.
- Fecha de expedición de la certificación.

Si el contrato se ejecutó mediante consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la certificación y/o constancia deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá acreditarse mediante el documento de constitución de la forma de asociación y con el acta de liquidación de dicho contrato.

Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la entidad contratante.

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos correspondientes el Operario de la Motoniveladora:

- Fotocopia Cédula Ciudadanía.
- Constancia de aportes con el sistema de seguridad social en salud y pensiones.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.

LUGAR, Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá ser presentada en la Alcaldía Municipal de Guaduas en la Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES. en el sitio, la fecha y la hora establecida en la Invitación Pública.

DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO: Para la suscripción del contrato, el contratista deberá anexar los siguientes documentos:

- Formato Único de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Paz y Salvo expedido por la Tesorería Municipal.

Personal Mínimo Requerido.

Un (01) Ingeniero Civil y/o Arquitecto con mínimo quince (15) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional y un (01) técnico en Construcción de Obras civiles con mínimo cinco (05) años de experiencia general a partir de la expedición de la matricula profesional.

7.4 Análisis* de *la Demanda:

En relación con la demanda por parte de las entidades Estatales Colombianas, se identificó un proceso de contratación cuyo objeto está asociado a los productos cuyos códigos se establecen en los presentes estudios, determinando las condiciones en que se ofrecen estos servicios o bienes, el valor y forma de pago.

De igual manera, como referencia de la demanda con respecto a otros procesos de contratación estatal se presenta información encontrada.

ENTIDAD	OBJETO	AÑO	No. PROCESO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

MUNICIPIO DE IPIALES	"SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS PARA LA SEÑALIZACIÓN Y PREVENCIÓN EN SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE IPIALES"	2022	SMC -019-2022
MUNICIPIO DE SAN RAFAEL	EJECUCION DE TRABAJOS DE SEÑALIZACION VIAL HORIZONTALY VERTICAL EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL , LAS ACTIVIDADES PARA LA REALIZACION INCLUYEN, PERO NO SE LIMITA A LA INSTALACION, MANTENIMIENTO Y RENOVACION DE MARCAS VIALES EN CALLES, ZONAS ESCOLARES TANTO EN EL AREA URBANA Y RURAL Y VIAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS VIGENTES.	2025	CPS200-2025
MUNICIPIO DE ZARZAL	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL CON DEMARCACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN ZONAS ESCOLARES DEL PERÍMETRO RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA	2025	MZ-SA007 DE 2025

Se establece que ni la formulación de la solicitud, ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del Municipio, pues no corresponden a un proceso de selección, conforme a las diferentes cotizaciones recibidas y hecho el respectivo análisis de precios.

Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Municipio para este tipo de contratos. El valor total de la adquisición de estos elementos viene con IVA incluido, con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

8 CARGA TRIBUTARIA MUNICIPAL

El servicio, debe ser ofertado por valor unitario discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.

Nota: Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

1) Sobretasa bomberil Artículo 251, 5% del valor del Impuesto de Industria y Comercio
2) Tasa Pro-deporte y Recreación Artículos 262: 2.5% Todos los contratos - Exenciones artículo 266 (…) contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales (…) / 2.5% Contratos financiados con recursos del Departamento
3) Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor Artículo 273: 4% Todos los contratos. Exenciones artículo 278.
4) Estampilla Pro-Cultura Artículo 285: 2% Todos los contratos - Exenciones artículo 287
5) Estampilla para la justicia familiar Artículo 294: 2% - Exenciones artículo 297 (…) Contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMMLV
6) Estampilla Pro-Electrificación Rural Artículo 305: 5 x 1000 contratos de obra pública, margen de utilidad contratos de suministro de combustibles - Exenciones artículo 309.
7) Contribución especial de seguridad Artículo 317: 5% Contratos de obra pública.

***En todo caso se tendrá en cuenta el régimen tributario del contratista.

9 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

N/A

10 CONDICIONES ESPECIALES Y REQUISITOS

A. FICHAS TECNICAS

Para la verificación técnica de los ítems se deberá entregar la ficha técnica y los certificados de materiales a utilizar.

11 DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda Municipal:

DISPONIBILIDAD No.	2025000448	FECHA:	17/07/2025
2.3.24.2402124.2.3.2.02.02.006.211.1.3.3.3.17	Vía Terciaria con dispositivos de control y señalizacion2402124TRANSPORTEinfraestructura red vial regional - FUENTE: 1.3.3.3.17-RB TRASNPORTE POR OLEODUCTO		$39.000.000.oo
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD			$39.000.000.oo

12 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.

El plazo de ejecución será de: **DOS (02) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, en todo caso no excederá del treinta (31) de diciembre de 2025. La vigencia del contrato será de cuatro (04) meses más para efectos de la liquidación.

13 FORMA DE PAGO:

El Municipio de Guaduas, cancelará la suma resultante del Contrato a celebrar de la siguiente forma:

Un (01) único pago al finalizar el servicio previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro y cumplimiento de requisitos y certificación de cumplimiento que para el efecto expida el supervisor (Dirección administrativa y de talento humano) con los soportes de paz y salvo en el sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales.

El pago del presente contrato se realizará en pagos parciales, una vez prestado el servicio, para lo cual se requiere:

- Presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta
- Informe del contratista donde de cuenta de la ejecución del contrato en los términos señalados
- Acreditación de estar al día con el sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales y parafiscales si a ello hay lugar.

El supervisor del contrato para el pago debe:

- Emitir acta de recibo a satisfacción,
- Informe de supervisión

- Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral.

ABONOS EN CUENTA: Los citado(s) pago(s) se efectuará(n) mediante consignación en la cuenta de **EL CONTRATISTA**

NOTA 1: El pago estará sujeto a la correspondiente acta de liquidación. Para la liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos: a) acta de recibo final debidamente firmada por las partes. b) Cumplimiento del pago de Obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

NOTA 2: Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.

14 **LUGAR DE EJECUCIÓN**	Municipio de Guaduas Cundinamarca
15 SUPERVISIÓN	Dirección de Obras e Infraestructura del municipio de Guaduas, Cundinamarca.

16 **ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

La Administración Municipal de Guaduas, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

RIESGO	**PROBABILIDAD**				**IMPACTO**				**ASIGNACIÓN**
	Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	Alto	Medio-Alto	Medio-Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos: Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para el cumplimiento de la labor encomendada, desabastecimientos y especulación de precios.			X				X		Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	X				X				Entidad
Riesgos Operacionales: El contratista asume los riesgos derivados del término previsto para el cumplimiento				X			X		Contratista

de las obligaciones contractuales, según los cronogramas que correspondan a cada proceso de selección.									
El contratista asume el riesgo derivado del incumplimiento de los términos perentorios que deban cumplirse en los asuntos jurídicos y contractuales de su competencia, por lo que deberá informar de manera previa, las fechas límites para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, y realizar el seguimiento correspondiente en aras de garantizar la ejecución de estas.	X				X				Contratista
El contratista asume el riesgo derivado de la fiabilidad de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento de las labores encomendadas, por lo que deberá verificar el contenido del expediente contractual del proceso que corresponda.			X				X		Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del inadecuado manejo de la información que deba suministrar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que deberá seguir los procedimientos establecidos por la entidad y por la normatividad vigente.	X				X				Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el				X				X	Contratista

objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.									
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.				X				X	Contratista
Riesgos Ambientales: Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.				X				X	Contratista
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo derivado de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.				X				X	Contratista

17 GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes establecido por tanto la entidad exigirá al contratista la constitución de garantía que incluya los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más
ESTABILIDAD DE LA OBRA	30% del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir del recibo de la obra a satisfacción por parte de la entidad
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA REQUIERA CONTRATAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMLVM	El plazo de ejecución del contrato

18 BANCO DE PROYECTOS	SI:	**X**	NO:	

19. ANEXOS	**C.D.P.**	**2025000448**
	OTROS:	**CDP.** **ESTUDIO DEL SECTOR** **CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS.** **CERTIFICACION PAA.**

DAVID SANTIAGO OROZCO ROJAS
Director de Obras e Infraestructura

	NOMBRE	CARGO Y/O ACTIVIDAD	Vo. Bo.
Proyecto:	Edgar Fabian Rondon Nieto	Apoyo dirección	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo suscribimos bajo los criterios técnicos del secretario de infraestructura municipal.